

LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial Nº0129-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de mayo del 2022



VISTO:

La OPINIÓN LEGAL Nº314-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME Nº654-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO Nº047-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI Nº2474509, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 189-2019-MDP/GI de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención,

Departamento Cusco", con un presupuesto total de S/. 262,169.65;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°057-2020-MDP/GI de fecha 28 de febrero del 2020, se aprueba la habilitación de Presupuesto Analítico Modificado N°01 del proyecto "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N°2474509, por el monto de S/. 244,119.65 soles:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°158-2020-A-MDP/LC de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo N° 01 "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N°2474509, por 30 días calendario, computados desde el 07 de julio hasta el 04 de octubre del 2020:

PICHARI'

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°158-2020-A-MDP/LC de fecha 24 de agosto del 2020, se aprueba ampliación presupuestal en cumplimiento de la Directiva N°001-2020-MDP-GM concordante con el Decreto Legislativo N°1486 para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19, por un monto de S/. 32,241.00 soles:



Que, con fecha 20 de noviembre del 2021, se suscribe el Acta de Recepción y Verificación del proyecto "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2474509;

Que, mediante Informe Técnico N°047-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 08 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI N°2474509, con las características siguientes:





LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"4ño del Fartulecimiento de la Soberanía Nacional"



DATOS GENERALES



DIVISIÓN FUNCIONAL 047 EDUCACIÓN BÁSICA.

2474556 CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE **PROYECTO**

SERVICIOS GENERALES EN EL (LA). IE 777 - PICHARI EN LA LOCALIDAD DE TAMBO DEL ENE - DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION

CUSCO.

GRUPO FUNCIONAL 0103 EDUCACIÓN INICIAL

PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



CÓDIGO CUI Nº 2474509.

PRESUPUESTO VIABILIDAD \$1,262,169.65

APROBADO

FECHA DE VIABILIDAD 26/12/2019

PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO

APROBADO

S/.262,169.65 (RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 189-2019-MDP/GI) \$/.294,410,65

PRESUPUESTO DE EXP. TÉCNICO

APROBADO Y ACTUALIZADO NOMBRE DEL PROYECTISTA

CONSULTOR EXTERNO SRA, JUANA M. ROMANI

CASTRO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI **UNIDAD EVALUADORA**

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

FECHA DE APROBACIÓN 27 DE DICIEMBRE DEL 2019

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

N°189-2019-MDP/GI.

60 DÍAS CALENDARIO. PLAZO DE EJECUCIÓN

COSTO DIRECTO S/.180.294.65

GASTOS GENERALES 14.00% S/.31,750.00 **GASTOS SUPERVISIÓN 5.00%** S/.23.818.00

EXPEDIENTE TÉCNICO S/.15,550.00

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

TÉCNICO

S/.2.500.00

LIQUIDACION DE OBRA S/.8.257.00

TOTAL, PRESUPUESTO EXP. S/. 262,169.65

TÉCNICO

DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA **UNIDAD EJECUTORA**

AÑO PRESUPUESTAL 2020.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO DEL EXP. TECN.

INICIAL.

S/. 262.169.65 S/. 32.241.00 (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 158-2020-PRESUPUESTO DE AMPLIACION

EXCEPCIONAL-POR COVID.

A-MDP/LC 28.08.20)



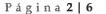














LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"









S/. 11.491.00

\$7,00.00

COSTOS POR RENDIMIENTOS Y

GASTOS POR EL PERIODO DE

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA

S/. 20.750.00

PROPAGACIÓN DEL COVID-19 TOTAL. PRESUPUESTO

S/. 32.421.00

PRESUPUESTO DE EXP. TECN. **ACTUALIZADO**

S/. 294,410.65

COSTO REAL EJECUTADO

S/. 260,033.69

VALORIZACIÓN FÍSICA

S/. 276,360.65

RESPONSABLE DE LA OBRA

RESIDENTE DE OBRA

Ing. TOMAS ALBERTO VARGAS YANCE

SUPERVISOR DE OBRA

ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY

ACTAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN

PROGRAMADO SEGÚN EXP.

60 DÍAS CALENDARIOS

TECNICO

06/07/2020

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO ACTA DE INICIO DE OBRA

07/07/2020.

TERMINACIÓN DE OBRA

24/10/2020

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº01-

30 DÍAS CALENDARIOS

COVID 19.

AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº02

20 DÍAS CALENDARIOS

ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

COMITÉ RECEPTORA: EN SITU 20/11/2021 1°.- ING. YVAN A. LAURA VARGAS- Presidente.

2°.- ING, WILBER LAPA BERROCAL- Miembro I. 3°.- CPC, EDGAR PILLIHUAMAN HUAMAN - Miembro II

4°.- ING. WILSOR PETER LÁZARO SACSA-Miembro III. 5°.- ING. BECHER ELI SANDOVAL PARHUAY -

6°.- ING. TOMAS ALBERTO VARGAS YANCE.

LA OBRA FUE EJECUTADA

EN 110 DIAS CALENDARIOS

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

CONCLUIDO.



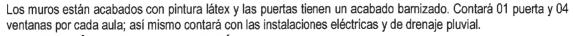
DISTRI

Leon Glicerio

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Instalación de un módulo Pre-fabricado y la construcción de sus veredas en su base perimetral, este módulo contara con 02 aulas con dimensiones de la construcción total de 198.24 m2 las cuales están construidas con drywall y tijerales de perfiles metálicos con cubierta de panel TR-4 Aluzinc de acuerdo a los detalles especificados en los planos, pisos de cemento pulido y equipados de ventiladores aéreos.



VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN







LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



La valorización física final asciende a un monto de S/. 276,360.65, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº01





100.00%	93.87%	6.13%
	100.00%	100.00% 93.87%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 260,033.69 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro Nº02 LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

QRLID!	VOR	A COLOR	
OINECT DE AL	OH SEA OF	Mao HAR	
Conve	VOION -	CUSUS	

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020 S/.	Monto Año 2021 S/.	Monto Año 2022 S/.	TOTAL
DE GAS 10		META: 0112	META: 0238	META: 0239	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				White the second
2. 6. 2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2. 6. 2 2. 2	INSTALACION EDUCATIVAS	S/. 231,013.05	S/. 2,220.64	\$/. 15,000.00	\$1. 248,233.69
2.6. 22. 23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	36,000.13	0.00	0.00	S/. 36,000 13
2.6. 2 2. 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	50,197.92	2,220.64	0.00	S/ 52,418.56
2.6. 2 2. 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	144,815.00	0.00	15,000.00	\$/ 159,815.00
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
2 6. 3 2. 2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/. 11,800.00	\$1.0.00	\$1.0.00	S/. 11,800.00
26.32.22	MOBILIARIO	11,800.00	0.00	0.00	S/. 11,800.00
2 6. 8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 6. 8 1. 3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	\$1.0.00	\$1.0.00	S/. 0.00	\$/.0.00
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2 6. 8 1. 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.0.00	\$1.0.00	\$1.0.00	\$1.0.00
2.6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	Sł. 0.00
2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	Si. 242,813.05	S/. 2,220.64	\$1.15,000.00	\$1. 260,033.69
2.6. 2 2. 2 4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6. 22. 24	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	\$1.0.00

0.00

242,813.05

0.00

\$1.260,033.69

2,220.64





LIQUIDACIÓN CONTABLE

2.6. 22. 24

BIENES DE CAPITAL

TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 260,033.69 conforme al siguiente cuadro:



Página 4 | 6

S/. 0.00

260,033.69

0.00

15,000.00



LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





















Cuadro Nº03

LIQUIDACIÓN CONTABLE				
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE	
<u>1501</u>	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 248,233.69	
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	\$/. 36,000.13		
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 52,418.56		
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 159,815.00		
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS			
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 11,800.00	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	S/. 11,800.00		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		\$/.0.00	
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00		
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 0.00		
TOTAL EJECUTA	ADO PARA REBAJA CONTABLE		S/. 260,033.69	

Que, mediante el INFORME Nº654-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 26 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres. concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2474509;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº314-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI №2474509;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora parala consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía Nº034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2474509, por el monto de inversión de S/. 260,033.69 (Doscientos sesenta mil treinta y tres con 69/100 soles), ejecutado por Administración Indirecta, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Ambiente de Servicios Generales; en el (la) IE 777 - Pichari En La Localidad Tambo Del Ene, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco" con CUI Nº2474509, por la suma de S/. 260,033.69 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI Nº2474509, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2474509, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<u>ARTÍCULO QUINTO.</u> - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI Nº2474509, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUSTO CHAVEZ GUILLEN







